



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MONÓVAR

10890 ANUNCIO APERTURA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS BOLSA TRABAJO POLICÍA LOCAL

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de octubre de 2017, se ha acordado la aprobación de las bases que regirán la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo para cubrir plazas de agente de Policía Local. El texto íntegro de las bases de referencia está publicado en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar.

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de las bases de referencia, el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso de selección de la bolsa antes reseñada será de **DIEZ días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar.

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes para poder participar en las pruebas selectivas son los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con los cuadros de exclusiones médicas que se recogen en el Anexo I de estas bases, y tener una estatura mínima de 1.65 metros para los hombres y 1.60 metros para las mujeres.
- d) Haber cumplido dieciocho años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y carecer de antecedentes penales por delitos dolosos o tenerlos cancelados.
- f) Estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de vehículos de las clases B y A que permita la conducción de motocicletas con unas características que no sobrepasen los 25 kw o una relación potencia/peso no superior a 0,16 kw/kg.



- g) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos o tenerlos cancelados.
- h) Haber superado las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico en procesos selectivos para cubrir plazas en propiedad y/o en convocatorias de bolsas de trabajo en puesto de Agente de la Policía Local en Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, con una validez máxima de TRES años desde la fecha de realización de las pruebas (justificado mediante certificado del Ayuntamiento correspondiente).

En las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, los aspirantes manifestaran que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monóvar y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a la instancia deberá aportarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.
- Titulación académica exigida (original o copia compulsada).
- Documentación acreditativa de estar en posesión de los permisos de conducción que se exigen.
- Documentación justificativa de los méritos que hayan de ser valorados en la fase de Concurso, si fueran fotocopias deberán de estar debidamente compulsadas.
- Certificado acreditativo de haber superado las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico en procesos selectivos, para cubrir plazas en propiedad y/o en convocatorias de bolsas de trabajo en puestos de Agente de la Policía Local en Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.

Toda documentación aportada deberá presentarse en original o fotocopia compulsada. Todos aquellos méritos alegados y no acreditados documentalmente en el periodo previo al último día de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta.

La publicación de todos los anuncios relativos a este proceso, exceptuando las bases de selección y convocatoria que se publicarán en el B.O.P de Alicante, se efectuará únicamente en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web del Ayuntamiento (www.monovar.es).

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.